



NEUQUÉN, 05 SEP 2017

VISTO:

Las Resoluciones N° 1689/15, N° 1698/15 y N° 1417/16 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1689/15 se creó en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 639 correspondiente al "Profesorado de Educación Primaria" y el Plan de Estudio N° 640 correspondiente al "Profesorado de Educación Inicial" y se aprobaron los respectivos Diseños Curriculares;

Que la Resolución N° 1698/15 desafectó el Plan de Estudio N° 395 y adoptó, a partir de la Cohorte 2016, el Plan de Estudio N° 639, en el Instituto de Formación Docente N° 7 de Las Lajas;

Que la Resolución N° 1417/16, sanea las Cajas Curriculares de los Planes de Estudio N° 639 y N° 640 creados por la Resolución N° 1689/16;

Que el Artículo 3° de la Resolución N° 1698/15 establece que para el Ciclo Lectivo 2017 se implementará el segundo año de los Planes de Estudio mencionados;

Que en el Instituto de Formación Docente N° 7 de Las Lajas se dicta el Plan de Estudio N° 639;

Que en función de lo expuesto, es necesario cerrar cuatrocientas veintiséis (426) horas cátedra y crear cuatrocientas veintiséis (426) horas cátedra para el primer y el segundo año de dicho Plan de Estudio en los términos de la Resolución N° 1417/16;

Que el cierre y creación de horas cátedra tramitado en autos, no genera incremento en la erogación presupuestaria;

Que las medidas dispuestas tienden a optimizar el uso de los recursos disponibles;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) CERRAR**, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 7 de Las Lajas, Grupo B, Dirección Provincial de Distrito Escolar VII, cuatrocientas veintiséis (426) horas cátedra, DAB-6 del Plan de Estudio N° 395, tal como se detalla a continuación:

Materia Horas	Turno	Grado	Sección	Materia	Descripción	Sec.
12	E	1	A	3950101	Didáctica General	65
12	E	1	A	3950102	Lectura, escritura y oralidad	66

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1339
EXPEDIENTE N° 7210-003313/17



6	E	1	A	3950103	Espacio de exp. estético expresiva: Música	67
6	E	1	A	3950104	Espacio de exp. estético expresiva: Plástica	68
6	E	1	A	3950105	Espacio de exp. estético expresiva: Teatro/Títeres	69
6	E	1	A	3950106	Espacio de exp. estético expresiva: Corporal	78
12	E	1	A	3950107	Práctica I	79
12	E	1	A	3950108	Práctica I (ayudante)	84
6	E	1	A	3950109	Análisis de las exp. disciplinas esc.: Lengua	85
6	E	1	A	3950110	Análisis de las exp. disciplinas esc.: Ciencias Naturales	86
6	E	1	A	3950111	Análisis de las exp. disciplinas esc.: Matemática	87
6	E	1	A	3950112	Análisis de las exp. disciplinas esc.: Ciencias Sociales	88
6	E	1	A	3950113	Constitución de la Sub. en contextos de escolares	89
12	E	1	A	3950114	Enfoque históricos político de la educación Argentina	90
6	E	1	A	3950115	Espacio de definición Institucional	91
12	E	1	A	3950116	Enfoque sociocultural de la educación	92
12	E	1	A	3950117	Conocimiento	93
6	E	2	A	3950201	Lenguajes Artísticos (música)	94
6	E	2	A	3950202	Lenguajes Artísticos (edu. visual)	95
6	E	2	A	3950203	Lenguajes Artísticos (edu. Física)	96
6	E	2	A	3950204	Lenguajes Artísticos (teatro/títeres)	97
12	E	2	A	3950205	Práctica II	98
12	E	2	A	3950206	Práctica II (ayudante)	99
12	E	2	A	3950207	Sujeto de la Educación Primaria	100
12	E	2	A	3950208	Didáctica de la Matemática I	101
12	E	2	A	3950209	Didáctica de la lengua I	102
12	E	2	A	3950210	Didáctica de las Ciencias Sociales I	103
12	E	2	A	3950211	Didáctica de las Ciencias Naturales I	104
12	E	2	A	3950212	Instituciones Educativas	105
6	E	2	A	3950213	Espacio de definición institucional	106
6	E	2	A	3950214	Aprendizaje	107
6	E	2	A	3950215	Nuevas tecnologías en la enseñanza	108
12	E	1	B	3950101	Didáctica General	25
12	E	1	B	3950102	Lectura, escritura y oralidad	26
6	E	1	B	3950103	Espacio de exp. estético expresiva: Música	28
6	E	1	B	3950104	Espacio de exp. estético expresiva: Plástica	34
6	E	1	B	3950105	Espacio de exp. estético expresiva: Teatro/Títeres	35
6	E	1	B	3950106	Espacio de exp. estético expresiva: Corporal	36
12	E	1	B	3950107	Práctica I	37
12	E	1	B	3950108	Práctica I (ayudante)	38

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



6	E	1	B	3950109	Análisis de las exp. disciplinas esc.: Lengua	39
6	E	1	B	3950110	Análisis de las exp. disciplinas esc.: Ciencias Naturales	40
6	E	1	B	3950111	Análisis de las exp. disciplinas esc.: Matemática	41
6	E	1	B	3950112	Análisis de las exp. disciplinas esc.: Ciencias Sociales	42
6	E	1	B	3950113	Constitución de la Sub. en contextos de escolares	43
12	E	1	B	3950114	Enfoque históricos político de la educación Argentina	44
6	E	1	B	3950115	Espacio de definición Institucional	45
12	E	1	B	3950116	Enfoque sociocultural de la educación	46
12	E	1	B	3950117	Conocimiento	47

2º) **CREAR**, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 7 de Las Lajas, Grupo B, Dirección Provincial de Distrito Escolar VII, cuatrocientas veintiséis (426) horas cátedra para el primer y el segundo año del Plan de Estudio Nº 639, tal como se detalla a continuación:

- **Ciento Cuarenta y Cuatro (144)** Horas cátedra, DAB-6, para un primer año, Sección A, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución Nº 1417/16.
- **Ciento Cuarenta y Cuatro (144)** Horas cátedra, DAB-6, para un primer año, Sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución Nº 1417/16.
- **Ciento Treinta y Ocho (138)** Horas cátedra, DAB-6, para un segundo año, Sección A, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución Nº 1417/16.

3º) **DETERMINAR** que las altas y bajas de los docentes involucrados que se produzcan como consecuencia de la reasignación o reubicación en las horas cerradas en la presente, no serán considerados como movimientos nuevos que modifiquen su situación al momento de acceder a horas de planes anteriores, debiendo encontrarse en situación de compatibilidad.

4º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.

5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Vocalías; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Distrito Escolar VII; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación
Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación